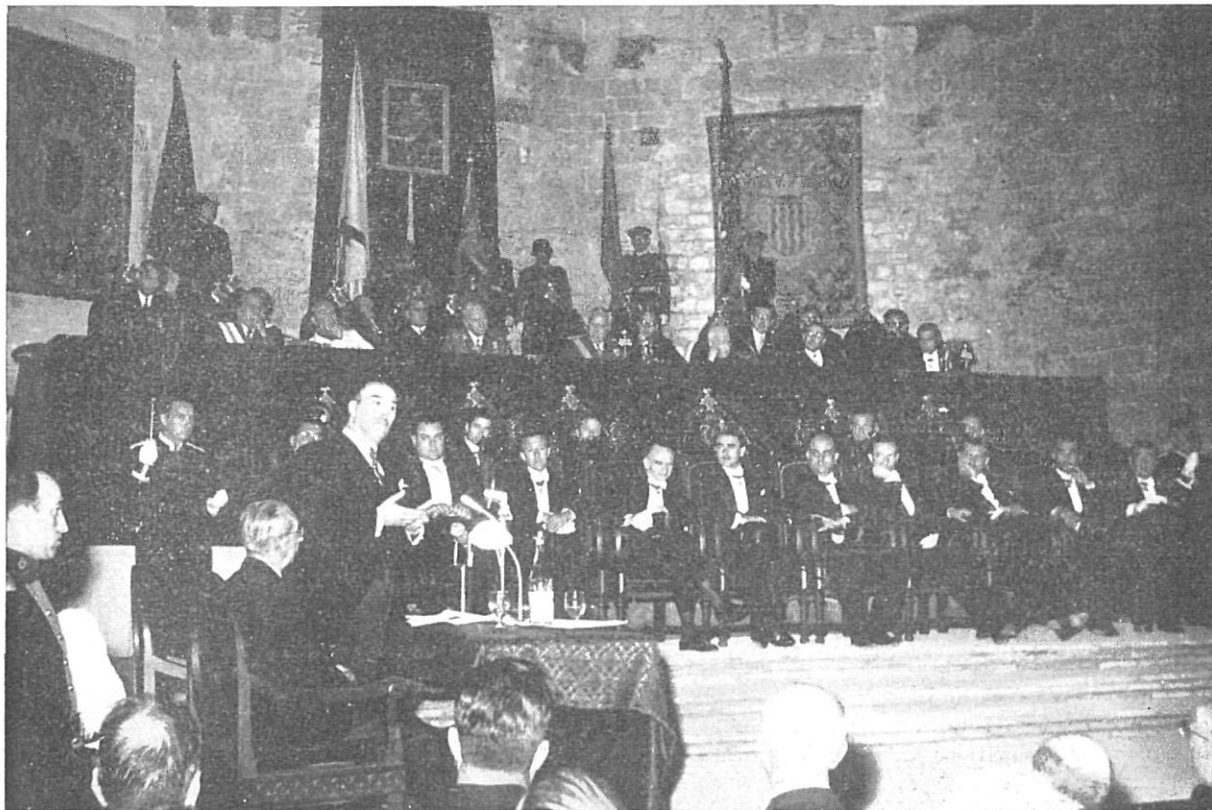


Junta de Honor y Ejecutiva del CL Aniversario de los Sitios

Proposición aprobada, por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona



El acto oficial de la conmemoración en la nave gótica de Santo Domingo

«En el presente año recae el ciento cincuenta aniversario de los Sitios que sufrió esta ciudad, y que la llenaron de heroísmo y de gloria. En toda España, y puede decirse que en el mundo entero, las páginas que con su sangre escribieron nuestros antepasados de la generación de 1808 y 1809, además de conocidas, son unánimemente admiradas, habiéndolas descrito y ensalzado los grandes historiadores como ejemplo del más alto valor cívico y militar.

Por los cruentos sacrificios —rayanos en el martirio, y modelo de lealtad y de patriotismo— de los gerundenses en su lucha contra el invasor, ostenta esta ciudad los honrosísimos e inmarcesibles títulos de Muy Noble y Muy Leal, Fidelísima, Excelentísima y tres veces Inmortal, expedidos solamente a favor de los pueblos sobre los cuales ha derramado Dios las más altas, nobles y relevantes virtudes.

Así como en 1908 y 1909 conmemoramos dignamente el primer siglo transcurrido desde los últimos Sitios, justo es que al cumplirse el 150º aniversario de los mismos, Gerona dedique igualmente a sus insignes hijos y defensores de entonces un recuerdo especial, que, por más que nos esfuerce-

mos, siempre resultará pálido y exiguo ante la magnitud de la hazaña. Este recuerdo habrá de cristalizar en unos actos que precisan de cuidada organización.

En su virtud, la Comisión informativa de Cultura y Deportes tiene el honor de proponer al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

LA JUNTA DE HONOR

1.º Constituir una Junta de Honor de los actos conmemorativos del 150 aniversario de los Gloriosos Sitios de Gerona en 1808 y 1809, formada por las primeras Autoridades, a saber:

Excmo. señor Alcalde, como Presidente.

Excmo. señor Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento.

Excmo. señor General Gobernador Militar de la Plaza y provincia.

Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis.

Excmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilmo. señor Presidente de la Audiencia provincial.

Ilmo. señor Delegado de Hacienda.